



**RESOLUCIÓN SOBRE LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN REQUERIDAS
 EN LAS SOLICITUDES 122000002208 Y 122000002408**

En México Distrito Federal al veintisiete día del mes de marzo del año dos mil ocho.-----

Vistos para resolver sobre las solicitudes de información requeridas a través del Sistema de Solicitudes de Información (SISI) de la Unidad de Enlace del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

-----ANTECEDENTES-----

1. Con fecha 10 de marzo de 2008, se recibió en la Unidad de Enlace del Hospital Infantil de México Federico Gómez, a través del Sistema de Solicitudes de Información, la Solicitud de Acceso No. 122000002208, en la que el solicitante Jesús Ricardo Villagómez Franchini adjuntó archivo que a la letra dice:

"Atención.

Por medio de la presente exijo como ciudadano mexicano exijo se me entregue la siguiente información por escrito de los años 1984 a 2008

Información de todos los contratos de arrendamiento o subarrendamiento a compañías, empresas, concesionarias, arrendatarias, subarrendatarias, inmobiliarias, de bienes, de inmuebles en las que este como socio o propietario Jesús Ricardo Villagómez Franchini o Ricardo Villagómez

Nombres de compañías, empresas, concesionarias, arrendatarias, inmobiliarias, subarrendatarias, de bienes, de inmuebles, en las que este como socio o propietario Jesús Ricardo Villagómez Franchini o Ricardo Villagómez

Costo total por concepto de arrendamiento o subarrendamiento de bienes, de inmuebles, a las compañías, empresas, concesionarias, arrendatarias, inmobiliarias, o subarrendatarias de bienes, de inmuebles, en las que este como socio o propietario Jesús Ricardo Villagómez Franchini o Ricardo Villagómez





Direcciones de las compañías, empresas, concesionarias, arrendatarias, inmobiliarias, subarrendatarias, de bienes, de inmuebles, en las que este como socio o propietario Jesús Ricardo Villagómez Franchini o Ricardo Villagómez

Nombre de el banco, numero de cuenta de el banco, que recibe el pago por concepto de arrendamiento o subarrendamiento de las compañías, empresas, concesionarias, arrendatarias, inmobiliarias, subarrendatarias de bienes, de inmuebles, en las que este como socio o propietario Jesús Ricardo Villagómez Franchini o Ricardo Villagómez

Razón social y nombres de las compañías empresas o concesionarias arrendatarias, inmobiliarias o subarrendatarias de bienes, de inmuebles, en las que este como socio o propietario Jesús Ricardo Villagómez Franchini o Ricardo Villagómez

Duración de él contrato y fecha de vencimiento

Esperando pronta respuesta :

Jesús Ricardo Villagómez Franchini

Tel. 5-676-47-77 Dirección Abasolo #45 Tepeepan C.P. 16020" (sic passim)

2. Asimismo, con fecha 11 de marzo de 2008, se recibió la solicitud 1220000002408, del C. Jesús Ricardo Villagómez Franchini con archivo adjunto en el que solicitó:

"Atención.

Por medio de la presente exijo como ciudadano mexicano exijo se me entregue la siguiente información por escrito de los años 1984 y 2008

Concursos de licitación de adquisiciones y prestación de servicios que ganaron las empresas , compañías, comercializadoras, y consecionarias de Jesús Ricardo Villagómez Franchini o Ricardo Villagómez

Nombres de las empresas, compañías, empresas comercializadoras y consecionarias de Jesús Ricardo Villagómez Franchini o Ricardo Villagómez que ganaron los concursos de licitación de contratos, conseciones, adquisiciones y prestación de servicio





Monto total de los contratos, concesiones , adquisiciones y prestación de servicio ganadas por compañías, empresas, comercializadoras y concesionarias de Jesús Ricardo Villagómez Franchini o Ricardo Villagómez

Direcciones de las compañías empresas, comercializadoras o concesionarias que ganaron los concursos de licitación a nombre de Jesús Ricardo Villagómez Franchini o Ricardo Villagómez

Nombre de el banco y numero de cuenta de el banco que recibe el pago de los contratos, concesiones , adquisiciones y prestación de servicio realizadas por Jesús Ricardo Villagómez Franchini o Ricardo Villagómez

Razón social y nombres de las compañías, empresas, comercializadoras , concesionarias , que reciben el pago del , contrato, concesión, adquisiciones y prestación de servicio realizadas por Jesús Ricardo Villagómez Franchini o Ricardo Villagómez

Fecha de pago de los contratos, concesiones , adquisiciones y prestación de servicio realizadas por las compañías, empresas, concesionarias , comercializadoras en las que este como propietario o socio Jesús Ricardo Villagómez Franchini o Ricardo Villagómez

Nombre de el o los funcionarios alternos que otorgaron los contratos o concesiones , adquisiciones y prestación de servicio alas empresas, compañías, comercializadoras o concesionarias , en las que este como propietario o socio Jesús Ricardo Villagómez Franchini o Ricardo Villagómez

Esperando pronta respuesta :

Jesús Ricardo Villagómez Franchini

Tel. 5-676-47-77 Dirección Abasolo #45 Tepepan Xochimilco". (sic passim)

3. Con memorandos números 6000/127/2008 y 6000/132/2008 de fechas 10 y 11 de marzo de 2008, dirigidos al Lic. Sergio Aquino Avendaño, Subdirector de Recursos Materiales, se remitió la solicitud antes descrita a efecto de integrar la información solicitada.



4. El Lic. Sergio Aquino Avendaño, envió el oficio No. 5200-0073-08 de fecha 11 de marzo de 2008, con la siguiente respuesta:

"En respuesta a la solicitud de acceso a la información No. 1220000002208, me permito informarle que en los expedientes de ésta Subdirección a mi cargo, no se cuenta con ningún antecedente de la información requerida, asimismo, cabe mencionar que en relación al lapso de tiempo que menciona el peticionario, debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 56 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se establece que las dependencias y entidades sólo están obligadas a conservar la información y documentación por un lapso de 3 años" (sic)

Y con oficio 5200/082/2008 de fecha 19 de marzo de 2008, envió la respuesta para la solicitud de acceso 1220000002408, que a la letra dice:

"Con relación a su escrito de referencia 6000/132/2008, recibido en esta Subdirección el día 12 de marzo de los corrientes, mediante el cual remite copia de la solicitud de acceso a la información número 1220000002408, informo a usted, que después de haber consultado nuestros registros, no contamos con ningún antecedente respecto a la información solicitada, asimismo, cabe mencionar que en relación al lapso de tiempo que menciona el peticionario, debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 56 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se establece que las dependencias y entidades sólo están obligadas a conservar la información y documentación por un lapso de 3 años" (sic)

-----CONSIDERANDO-----

I. En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Unidad de Enlace del Hospital Infantil de México Federico Gómez, tiene las funciones que se señalan en el Artículo 27 de dicha Ley así como la de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información referidas en los artículos 24, 25 y 40 las cuales son las necesarias para garantizar y agilizar el flujo de información entre la dependencia o entidad y los particulares.



II. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, este Comité de Información, es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud de información.

III. Por lo anterior, ya que se trata de información de la que no se tienen antecedentes y atento a lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información de este Instituto, procede a emitir la presente resolución.

IV. En el caso de mérito, las peticiones del promovente se constriñen a la entrega de información referente a contratos de arrendamiento o subarrendamiento en las que esté como socio el C. Jesús Ricardo Villagómez Franchini, además del nombre, dirección de la compañía, costo total por concepto de arrendamiento, nombre del banco que recibe el pago, duración del contrato y fecha de vencimiento, conforme a la solicitud 1220000002208 y en la 1220000002408 a información referente a concursos de licitación de adquisiciones y prestación de servicios que ganaron las empresas, compañías comercializadoras y concesionarias de Jesús Ricardo Villagómez Franchini o Ricardo Villagómez, así como el nombre de las empresas, monto de los contratos, dirección de las compañías, nombre del banco y número de cuenta que recibe el pago de contratos, fecha de pago de los contratos y nombre de los funcionarios alternos que otorgaron los contratos.

V. La información solicitada, no es posible proporcionarla al promovente; ya que, como lo informó oportunamente, el Subdirector de Recursos Materiales, en sus oficinas de referencia, no se cuenta con ningún antecedente de la información requerida.

Por lo antes expuesto y de acuerdo a lo prescrito por el numeral 46 de la Ley de la materia, es de resolverse y se resuelve:

-----RE SUELVE-----

PRIMERO. Se confirma la inexistencia de la información solicitada en las solicitudes de acceso 1220000002208 y 1220000002408, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

[Handwritten signature]

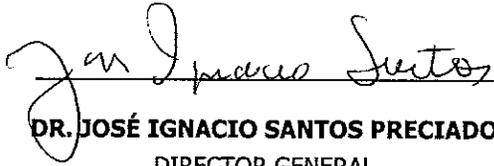
[Handwritten signature and stamp]



HOSPITAL INFANTIL de MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ
Instituto Nacional de Salud
65 AÑOS DE EXCELENCIA EN PEDIATRÍA
Salud para las Nuevas Generaciones

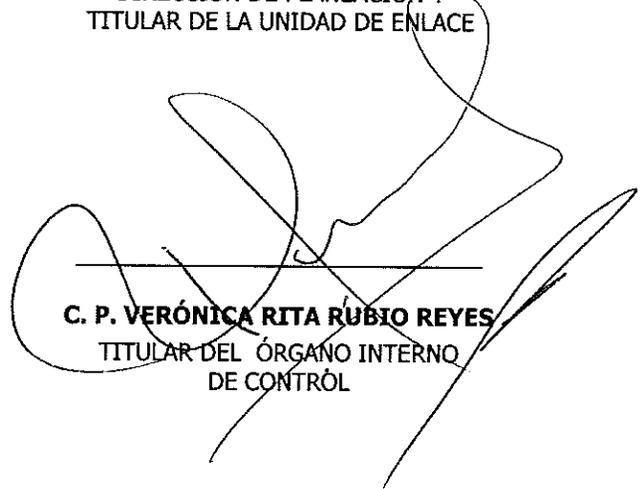
SEGUNDO. Se instruye a la Unidad de Enlace para que notifique al solicitante, a través el Sistema de Solicitudes de Información, la presente resolución y le informe además que cuenta con quince días hábiles, siguientes a la fecha de la notificación de la presente resolución, para que si es el caso, interponga el recurso de revisión.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes del Comité de Información del Hospital Infantil de México Federico Gómez.


DR. JOSÉ IGNACIO SANTOS PRECIADO
DIRECTOR GENERAL


DR. GERARDO PERDÍGÓN VILLASEÑOR
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE


LIC. MARÍA DEL CARMEN MEDINA GARCÍA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN E
INFORMACIÓN Y SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO


C. P. VERÓNICA RITA RUBIO REYES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL

